



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **05001 41 05 004 2013 00603 00**

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **MARÍA ELENA DEL SOCORRO SEPÚLVEDA OSSA** contra **COLPENSIONES**, se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio No. 258 de 2020, emitida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, misma que será re direccionada por el Despacho al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 038, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2033105a7a529b982ee5431686a073c82f7e2a32593af87a213d956a7e
101bd2**

Documento generado en 03/03/2021 04:14:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>